

LOS TIPOS DE AUDITORÍA PARA CONTROLAR Y VERIFICAR LOS RECURSOS EN LAS ENTIDADES ESTATALES

THE TYPES OF AUDIT TO CONTROL AND TO VERIFY THE RESOURCES IN THE STATE ENTITIES

Autores: Elvira Ismary Ulloa Paz

Adaemis García Guerra

Adelfa Dignora Alarcón Armenteros

Institución: Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Cuba

Correo electrónico: ismaryup@unica.cu

adaemis@unica.cu

alarcon@unica.cu

RESUMEN

El presente trabajo “Los tipos de auditorías para controlar y verificar los recursos en las entidades estatales” se basa en los diversos tipos de auditorías llevadas a cabo por los auditores para controlar o verificar la correcta administración de los recursos las empresas o entidades estatales. Para satisfacer las exigencias del gobierno y de entidades cada vez más responsables y sensibles a la relación costos-beneficios esperados, las administraciones requieren de información confiable sobre temas financieros y operativos; por tanto, la seguridad que proporcionen los auditores con respecto a dicha información y a los sistemas que la producen reviste suma importancia. La confianza en los auditores implica la necesidad de normas para guiar a éstos y permitir a otros confiar en el trabajo de auditoría. La investigación esta estructurada por introducción, desarrollo en el primer aspecto, los antecedentes de la auditoría, el segundo la auditoría en el capitalismo, el tercero la auditoría en el socialismo, el cuarto tipos de auditoría y sus objetivos, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos. Los métodos empleados del nivel teórico: el de análisis y síntesis posibilitando la revisión de documentos comprobando que la información es veraz y fiable; el lógico e histórico proporcionó el estudio del tema desde su origen hasta la actualidad.

Palabras Clave: Normas de Auditoría, Procedimientos de Auditoría, Tipos de Auditoría.

ABSTRACT

The present work The types of audits to control and to verify the resources in the state entities are based on the diverse types of audits carried out by the auditors to control or to verify the correct administration of the resources the companies or state entities. To satisfy the government's demands and of more and more responsible and sensitive entities to the relationship prospective cost-benefits, the administrations require of reliable information on financial and operative topics; therefore, the security that the auditors provide with regard to this information and to the systems that produce it you had supreme importance. The trust in the auditors implies the necessity of norms to guide these and to allow to other to trust the audit work. The investigation this structured by introduction, development in the first aspect, the antecedents of the audit, the second the audit in the capitalism, the third the audit in the socialism, the fourth audit types and their objectives, conclusions, bibliographical references and annexes. The used methods of the theoretical level: that of analysis and synthesis facilitating the revision of documents checking that the information is truthful and reliable; the logical and historical provided the study of the topic from their origin until the present time.

Keywords: Audit Standards, Audit Procedures, Types of Audit.

INTRODUCCIÓN

La auditoría se define como un proceso sistemático, que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencias sobre las afirmaciones relativas a los actos o eventos de carácter económico-administrativo, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas. Se practica por profesionales calificados e independientes, de conformidad con normas y procedimientos técnicos. Según la Ley 107/2009, auditoría es el “proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos”. (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2009, p.4)

Según Almaguer López, la “auditoría de (calidad) es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría. Las auditorías internas, denominadas en algunos casos como auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de, la propia organización para fines internos y puede constituir la base para la auto-declaración de conformidad de una organización”. (Almaguer, 2012, p. 71)

Entre los objetivos fundamentales de las auditorías se encuentran:

a) “Calificar el estado del Sistema de Control Interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.

b) Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.

c) Fomentar la integridad, honradez y probidad de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Estado”. (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.5)

Por lo tanto, el objetivo general desarrollado en la investigación es: Analizar los tipos de auditoría para el control de los recursos en las entidades estatales contribuyendo a elevar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos.

El resultado de este trabajo ha servido como fuente bibliográfica a estudiantes y profesores de la carrera de Contabilidad y Finanzas, así como en los postgrados referidos al tema en las diferentes maestrías y especialidades que desarrolla la facultad de Ciencias Económicas Empresariales de la Universidad de Ciego de Ávila. Para ello se han tenido en cuenta los antecedentes, tipos, objetivos de la auditoría.

DESARROLLO

Antecedentes de la auditoría

La auditoría según plantean algunos historiadores se practicaba aún antes de crearse la escritura. En las civilizaciones del antiguo Egipto, Grecia, Roma e incluso en la India, se han podido encontrar vestigios sobre trabajos de auditoría. En estas épocas los sistemas de anotaciones habrían sido sencillos debido a la reducida cantidad de operaciones. Cada individuo habría podido ejercer su propio control.

Con el advenimiento de los antiguos Estados e Imperios se hallan vestigios de sistema de controles en las cuentas públicas. Los egipcios, griegos y romanos ejercieron sus controles sobre sus agentes financieros. Se dice que los moradores del Nilo desde hace unos seis o siete mil años, pagaban tributos a sus caudillos, mediante la entrega de una porción de sus cosechas de cereales cuyas cantidades se anotaban en jeroglíficos sobre las paredes de barro de sus ranchos. Estas anotaciones eran controladas por los representantes de sus caudillos, quienes tenían como método persuasivo para obtener una satisfactoria rendición de cuentas. Si bien en un principio la auditoría comienza en las funciones de la administración pública, hay indicios de que desde una época lejana se empleaba en las rendiciones de cuenta de los factores de los estados feudales y haciendas privadas. Dichos controles los efectuaba el auditor, persona competente que escuchaba las rendiciones de cuenta de los funcionarios y agentes, quienes por falta de instrucción no podían presentarlo por escrito. Es así como el término auditoría se origina hace varios siglos en el vocablo "auditore" que significa oír. (Echeverría, 2002, p. 1)

Las primeras noticias históricas con respecto a la actividad de revisor profesional se encuentran en Italia en plena Edad Media y se han conocido por los diversos documentos que señalan, por ejemplo, que en el año 1164 diversas personas actuaban como revisores profesionales al servicio de la Catedral de Milán. (Echeverría, 2002, p. 2)

En Londres, Inglaterra a mediados del siglo XIII las cuentas y la situación económica del Ayuntamiento eran sometidas por los encargados de las finanzas al examen de un inspector independiente, quien rendía su informe publicando dichas cuentas.

Existen algunos antecedentes que permiten establecer las causas que dieron origen a esta profesión y son las siguientes:

- a) La necesidad de comprobar la honestidad de aquellos que administraban los bienes y dinero de otros.
- b) El deseo de los administradores de que su honradez quedase comprobada.
- c) La falta de conocimientos en general, para rendir informes y cuentas de la gestión realizada.

Es indudable que esta necesidad sirvió como antecedente a la obra publicada en 1494 por el monje veneciano Fray Lucas Paccioli o Luca da Borgo, denominado "De

Cómputis et Scripturis”, que revoluciona la incipiente contabilidad de la época al utilizar los conocimientos de álgebra y aplicarlos a la misma mediante una ecuación matemática, que en lo adelante sería denominada como la Partida Doble.

Al libro de Paccioli siguieron muchos otros durante los tres siglos siguientes, pero sin aportar nada nuevo al sistema ideado por él, siendo el mérito que tuvieron el de difundir la contabilidad por Italia y el resto de Europa, por lo que Paccioli es considerado el padre de la contabilidad moderna.

Con el debilitamiento de la sociedad feudal, a partir del siglo XVII, el centro de la vida económica se desplaza del feudo a la ciudad; la industria y el comercio se desarrollan rápidamente y con ellos, la banca y el seguro. Comienza la era de los grandes negocios y su desarrollo en los siglos XVII y XVIII da origen a una profesión que podría denominarse Contaduría Pública. (Echeverría, 2002, p. 2)

En el año 1620 salió de Inglaterra la segunda expedición de colonizadores con destino a lo que es hoy territorio de los Estados Unidos de América, cuyo intento de colonización fue llevado a cabo como una empresa mercantil, ya que éstos reintegrarían el capital invertido y los intereses a los inversionistas que sufragaron dicha expedición, a partir de las ganancias obtenidas en la empresa.

De esta forma se introdujo en América la contabilidad como ciencia, que permitía el registro y liquidación de las “cuentas” por las operaciones llevadas a cabo por los colonizadores en territorio de las nuevas posesiones inglesas.

Se puede resumir que la profesión del Contador Público surge debido a que antiguamente los grandes señores se hacían acompañar de hombres de confianza cuando trataban de sus negocios.” Estos acompañantes sabían escribir y su función primordial consistía en escuchar lo tratado y escribirlo. De ahí que por su función de oír nació la denominación de “auditores” que en la actualidad se emplea, aunque equivocadamente, para designar a los interventores y fiscalizadores de la contabilidad”. (Echeverría, 2002, p. 3)

El verdadero desarrollo de la contabilidad como ciencia y la admisión de los que ejercen la misma como profesionales, tuvo lugar a fines del siglo XIX, debido al auge de la producción universal que creó las grandes empresas las que exigen una verdadera contabilidad, por lo cual hubo necesidad de recurrir a expertos en la

materia, que vinieron a convertirse en el profesional reconocido, titulado y colegiado que es hoy.

Fueron Inglaterra, Escocia y Estados Unidos, los primeros países en los cuales tomó mayor importancia la contaduría pública. En 1854 se fundó la primera agrupación de Contadores Públicos en Edimburgo, Escocia. En 1870 se constituyó en Londres el Institute of Accountants y en 1880 se concedieron los títulos de F.C.A. (Fellow Chartered Accountant). En 1888 se fundó la primera asociación de contadores públicos en los Estados Unidos de América, y en el año 1890 se concedió el título de C.P.A. (Certified Public Accountant). (Echeverría, 2002, p. 3)

Dondequiera que la actividad humana ha abierto nuevas fuentes de riqueza, allí ha estado el contador independiente como su más valioso colaborador. El Estado también se ve obligado, cada vez en mayor medida, a depender de verdaderos técnicos en Contabilidad para el mejor cumplimiento de los deberes que impone el gobierno de una nación moderna y la comprobación del pago correcto de los distintos impuestos por los contribuyentes.

El contador público se distingue por su concepto cabal de la responsabilidad, completa veracidad, independencia absoluta de criterio y profundo respeto a las leyes.

La auditoría en el capitalismo

“El crecimiento de las empresas durante la Revolución Industrial y después de ella, estaba acompañada por un avance en los sistemas de contabilidad.

Con el desarrollo de las grandes empresas, la forma de organización de las mismas en sociedades anónimas se convirtió en la predominante. Los administradores profesionales sustituyeron a los propietarios individuales y los sistemas de contabilidad fueron mejorados y estandarizados como una medida para la prevención de fraudes y la obtención de información financiera digna de confianza. En vista de que los accionistas, en este proceso de expansión, se esforzaron por verificar los informes y registros de sus respectivas compañías, la necesidad de contadores públicos profesionalmente preparados se hizo cada vez más evidente.

La separación de los propietarios y la administración de las compañías de grandes dimensiones crearon en los accionistas la conciencia de la necesidad de una adecuada protección mediante una auditoría independiente. Aún cuando la empresa

que prepara los estados financieros es la principal responsable de la información, el contador público independiente que examina los informes y la evidencia comprobatoria puede certificar acerca del grado de confianza que se puede depositar en ellos, anexando a los estados financieros el texto de su opinión.

Una de las razones que existen para contratar a un auditor independiente a dictaminar los estados financieros radica en el conflicto de intereses que puede existir entre la compañía que prepara los estados financieros, cuyos intereses pueden diferir de los de la entidad que los utiliza, tales como, las instituciones bancarias, acreedores, accionistas, agencias gubernamentales". (Echeverría, 2002, p. 4) De lo explicado se puede concluir que el desarrollo de la auditoría en el capitalismo y el papel que la misma juega en esa sociedad está ligada a:

- a) "El desarrollo de la empresa y las relaciones que se establecen entre el propietario y el administrador.
- b) Las relaciones de la empresa con el Estado por la aplicación de las leyes fiscales con el fin de captar impuestos, y que esté presente en la contabilidad la información que esas legislaciones requieren". (Meigs, 1974, p.23).

Las autoras consideran que la auditoría en el capitalismo no tiene una función social por lo tanto su base esta dada por la propiedad privada sobre los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado, sin embargo las grandes compañías ven la necesidad de protección financiera mediante la auditoría independiente "que realiza una firma o sociedad de profesionales titulados, a entidades privadas, mixtas, otras formas de asociaciones económicas, sector estatal y cooperativo, organizaciones y asociaciones, personas naturales y jurídicas, que contraten el servicio de la auditoría".(Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1995,, p.2)

La auditoría en el socialismo

En el socialismo el control es una función social, condicionada por el carácter de la producción y la distribución de los productos. Por ello cuando se habla de cualquier manifestación de control hay que partir de los intereses de clases que sirve, o sea, de su esencia social.

El control en el socialismo deviene en el control de todos y para todos, porque es una tarea general que se realiza de manera que sus resultados se reviertan en

beneficio de todas las masas trabajadoras, porque son ellas las conductoras de la sociedad, los poseedores de los medios de producción, las beneficiarias de los resultados del trabajo. (Miranda, 1983, p.67)

En el socialismo, el control tiene tres exigencias mínimas: espíritu de partido, concepto dialéctico y carácter de ayuda.

Espíritu de partido. Este aspecto significa que, al apreciar toda clase de actividad, hay que partir del interés de todo el Estado, del interés universal de la sociedad. No debe resignarse a ninguna manifestación particular que se desvíe de este principio.

Concepto dialéctico. Los fenómenos no deben ser examinados aisladamente el uno del otro, sino en su efecto recíproco, en su correlación. Sólo esto puede ofrecer una base firme para eliminar las faltas.

Carácter de Ayuda. Los controladores y los controlados deben orientarse por una voluntad de ayuda mutua. El subjetivismo es incompatible con el control socialista.

La exigencia de responsabilidades no es el objetivo, sino solamente un medio de control. Este carácter de ayuda tiene también sentido educativo. (Lenin, 1975, p.667.)

El criterio de las autoras al respecto es que las auditorías en el socialismo se basan en tres aspectos esenciales: 1) la preparación del personal, es decir de los recursos humanos calificados y competentes para realizar cualquier tipo de auditoría en el contexto que se necesite ya sea una auditoría interna o externa; 2) la integralidad de la auditoría, señalar las fallas en el personal así como en la malversación de los recursos económicos de cada entidad y 3) condición social, el control se manifiesta a partir de una clase social en beneficio de las masas trabajadoras es decir para todos.

Tipos de auditoría y sus objetivos

El auditor debe considerar, según el tipo de auditoría a realizar, determinados criterios que le faciliten definir los objetivos que se quieren lograr para la realización de la auditoría, entre los cuales están: (Ver anexo No.1 y 2: Tipos de auditoría y Principios generales para las mejores prácticas de la auditoría).

“La auditoría de gestión o rendimiento: Consiste en el examen o evaluación de la gestión de un órgano, organismo, entidad, programa, proyecto, proceso o actividad, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su

desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como para comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables.

En aquellos casos que la auditoría determine que la gestión no es adecuada, se analizan las causas y consecuencias que genera el precio del incumplimiento, daño económico y el impacto negativo que ocasiona en la sociedad.

El precio del incumplimiento, es la combinación de los efectos producidos por los incumplimientos y prácticas inadecuadas que se comprueban en la evaluación de la economía, eficiencia, eficacia, y calidad e impacto que repercuten de manera negativa en la obtención de los objetivos y metas de la entidad, objeto de auditoría de gestión o de rendimiento.

De conformidad con las normas para este tipo de auditoría, el auditor debe conocer el significado de las tres “E” que permitan definir hacia dónde deben encaminarse los objetivos a seguir, aspectos que se enuncian a continuación:

ECONOMÍA (en la asignación de los recursos): Óptimo aprovisionamiento de las entidades con los recursos disponibles, quiere decir mantenimiento de bajos costos y cumplir con las normas técnicas establecidas.

EFICIENCIA (en los procesos): Relación entre las cantidades o valor de los productos de un proceso, con las cantidades o valor de los insumos del mismo. Significa máximo rendimiento de los recursos disponibles.

EFICACIA (en los resultados): La capacidad de producir resultados, lograr los objetivos. Significa resultados que reflejen los efectos deseados.

Además, se deben tener presente:

CALIDAD: Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, siendo estos la necesidad y expectativa establecida, generalmente implícitas u obligatorias.

IMPACTO: Efecto en los compromisos y objetivos de la política de la organización, en sus partes interesadas en la propia organización, en los colectivos de trabajadores, en la sociedad y en el medio ambiente. El efecto puede ser positivo o negativo”. (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.6)

“La auditoría financiera o de estados financieros: Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la

entidad, para determinar si estos reflejan, razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a su gestión y evaluar el Sistema de Control Interno.

Este tipo de auditoría facilita al auditor expresar su opinión acerca de si los saldos de los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.

El auditor, al planear y ejecutar la auditoría, debe reconocer que pueden darse circunstancias que hagan que los estados financieros estén representados erróneamente en una forma de importancia relativa.

Para determinar si existe una seguridad razonable, es necesario acumular evidencias que permitan concluir que no hay representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros revisados. Ver NCA 530-Importancia Relativa.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.6)

“La auditoría forense: Consiste en la investigación y verificación de información, operaciones, actividades y otras, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa.

La auditoría forense por lo regular no se planifica en el Plan de Acciones de Control, excepto cuando se obtienen los elementos de los presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa, durante el proceso de planificación y se decida su ejecución en el próximo año.

El auditor debe organizar los elementos que intervienen en la detección de presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa, considerando la información preliminar recibida, cuando estos provengan de solicitudes realizadas, denuncias, quejas previamente documentadas y que evidencien la existencia de estos hechos.

En el caso que se detecte un presunto hecho delictivo en el marco de la realización de una auditoría de otro tipo, se utiliza la evidencia obtenida en el desarrollo de esta, y solo se reclasifica por la auditoría forense si varían los objetivos inicialmente previstos y pasa a ser el objetivo principal la investigación y verificación de las operaciones relacionadas con el hecho, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente el mismo.

El jefe de grupo y el supervisor deben velar por el cumplimiento de los objetivos planteados, porque se tomen decisiones con aciertos que permitan realizar las modificaciones requeridas y se logre reunir el soporte documental y técnico a presentar a los órganos de investigación penal, con evidencia suficiente, competente y relevante, que permita probar ante los tribunales y la fiscalía, los hechos detectados.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.6-7)

“La auditoría de cumplimiento: Consiste en la verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad, teniendo en consideración que:

a) El auditor debe identificar las disposiciones legales objeto de revisión, en correspondencia con las que le resulten de aplicación a la entidad sujeto de la acción de control y de los objetivos previstos para dicha acción, así como, identificar los aspectos que resultan de gran importancia en su cumplimiento y que tributan en lo fundamental al logro de los objetivos y metas de la entidad a auditar, lo que no impide evaluar otros aspectos no definidos en los objetivos trazados, que puedan resultar de trascendencia por sus efectos y tengan como base el cumplimiento de una disposición jurídica o un documento legal.

b) El auditor debe identificar, en los procedimientos internos de la entidad auditada, aquellos aspectos que no fueron considerados y que juegan un papel importante en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el control de los recursos asignados y en el mejoramiento continuo de su gestión.

c) También se deben definir las causas y consecuencias que generan el incumplimiento de las disposiciones legales para la entidad, en relación con los objetivos y metas trazados.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.7)

“La auditoría especial: Consiste en la verificación y análisis de temas específicos en entidades, actividades de interés nacional o territorial, programas, proyectos y otros asuntos. Cuando se requiera, se aplica con enfoque de proceso y participan uno o varios sujetos.

El auditor, en la auditoría a los procesos de una entidad o grupo de entidades, examina la eficacia de los controles diseñados para cada proceso, la medición de sus indicadores, utilizando acciones entrelazadas entre sí con características de

entradas y salidas, evaluando sus resultados y las acciones enfocadas para su mejora continua.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.7)

“La auditoría fiscal: Consiste en el examen de las operaciones a las que están obligadas las personas jurídicas o naturales con el fisco, tributarias y no tributarias, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho.

Se identifican los contribuyentes a auditar, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.7)

“La auditoría a las tecnologías de la información y las comunicaciones: Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos, así como la confiabilidad y validez de la información, la efectividad de los controles, aplicaciones, sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.7)

“La auditoría ambiental: Es el proceso para verificar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y principios que rigen su control y cuando proceda, cuantificar el impacto por el deterioro ocasionado o que pueda producirse.

La auditoría ambiental debe ejecutarse de conformidad con las leyes ambientales, normas y políticas, tanto en el ámbito nacional como internacional, y deberá observar lo siguiente:

- a) Iniciativas para prevenir, disminuir o remediar daños al medio ambiente.
- b) La conservación y el uso de los recursos sostenibles y no sostenibles.
- c) Las consecuencias de la violación de leyes y regulaciones medioambientales.” (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012, p.7-8)

A modo de resumen las autoras consideran que al analizar los tipos de auditoría sus objetivos, antecedentes en el socialismo y en el capitalismo las entidades estatales se encuentran beneficiadas por tener refrendada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba las Normas Cubanas de Auditoría donde se detallan cada tipo de auditoría con sus objetivos para cada tipo de irregularidad y malversación de los desvíos recursos.

CONCLUSIONES

- 1 Con la presentación de los antecedentes de la auditoría y una visión desde el capitalismo y el socialismo se puede contribuir a desarrollar una cultura económica en los estudiantes de licenciatura de Contabilidad y Finanzas.
- 2 Se presenta un análisis de los tipos de auditorías para controlar los recursos en las entidades estatales y elevar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, contribuyendo a familiarizar a los estudiantes de licenciatura en Contabilidad y Finanzas con estos términos.
- 3 Existen diferentes tipos de auditoría para tales fines que pueden ser utilizadas en función de las empresas para elevar la eficiencia y eficacia en el manejo y conservación de los recursos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMAGUER LÓPEZ, Rafael. Antonio. (2012). Diccionario de Contabilidad y Auditoría. 2da ed. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 364 p.
- ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ, Rogelio. (2002). Auditoría. La Habana: Ed. Pueblo y Educación. 203 p.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (1995). Decreto Ley No. 159. De la Auditoría, Capítulo II: De la actividad de Auditoría. Sección Segunda. Artículo 3: De los Objetivos. La Habana: Edición Ordinaria No. 20. p.2. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/pdf>. Visitado: 17/3/2021.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2009). Ley No. 107/09. De la Contraloría General de la República: Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 11. Definición de términos. La Habana. Edición Extraordinaria. No. 29. 166, p. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/pdf>. Visitado: 17/3/2021.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA (2012). Resolución No.340/12. Contraloría General de la República: Normas Cubanas de Auditoría. La Habana: Edición Ordinaria. No. 55. 66. p. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/pdf>. Visitado: 17/3/2021.
- LENIN, V.I. (1975). Obras escogidas en 3 tomos. Moscú: Ed. Progreso. Edición en español, Tomo 2.
- MEIGS, WALTER B. (1974). Principios de Auditoría. México: Ed. Diana. 215 p.
- MIRANDA ESTRADA, ANTONIO (1983). Auditoría de las Empresas Socialistas. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.187 p.

ANEXOS

Anexo No. 1: Tipos de Auditoría

1)	La auditoría de gestión o rendimiento
2)	La auditoría financiera o de estados financieros
3)	La auditoría forense
4)	La auditoría de cumplimiento
5)	La auditoría especial
6)	La auditoría fiscal
7)	La auditoría a las tecnologías de la información y las comunicaciones
8)	La auditoría ambiental
Fuente: Elaborado por las autoras a partir de la información de la Resolución 340/12 CGR.	

Anexo No. 2 Principios generales para las mejores prácticas de la Auditoría

Principio 1:	Las personas naturales o jurídicas, sujetas a una obligación tributaria generada en el territorio nacional, deben ser auditadas para velar por la correcta y transparente administración del patrimonio; prevenir y luchar contra la corrupción.
Principio 2:	El auditor debe ser totalmente independiente en la realización de la auditoría y ser percibido de esa manera, ser objetivo en el manejo de los asuntos de la auditoría, libre de intereses y de cualquier presión externa, basando sus conclusiones únicamente en la evidencia obtenida de conformidad con las normas aplicadas correctamente
Principio 3:	El auditor tiene suficiente autoridad que está determinada por su prestigio, legitimidad, competencia, profesionalidad, confiabilidad y calidad del trabajo.
Principio 4	El auditor debe tener a su disposición los recursos que le son necesarios para el buen desempeño de la auditoría.
Principio 5	El auditor tiene la obligación de comunicar los resultados de la auditoría a los involucrados, excepto cuando se trate de auditorías solicitadas por los órganos facultados para ello, las que se informan en el momento procesal oportuno.
Principio 6	El auditor, por el desempeño de su actividad y en ocasión de ella, se regirá por el Código de Ética de los Auditores del Sistema Nacional de Auditoría.
Principio 7	El auditor debe estar inscripto en el Registro de Contralores y Auditores de la República de Cuba.
Fuente: Elaborado por las autoras a partir de la información de la Resolución 340/12 CGR.	